

Circular: TEC/04/20

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE BEISBOL SUB 15 2020

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A. Edición vigente

2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 7 de Marzo de 2020.

Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: competiciones.fbspa@gmail.com

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

En el caso de ser 3 o más equipos todos contra todos a doble vuelta, si son dos se jugarán cinco partidos. En el caso de ser 4 o más equipos se jugará más de un partido por jornada.

El inicio del campeonato será el 21 de marzo, jugándose los partidos principalmente en sábado a partir de esa fecha a las 11:30.

Una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

En el caso de coincidencia de equipos en las categorías infantil y cadete, se hará un único sorteo para ambas competiciones con el objeto de optimizar los desplazamientos en caso de haberlos.

El sorteo del calendario se celebrará en la sede de la Federación de Béisbol y Softbol del Principado de Asturias el próximo día 10 de marzo a las 19:30.

3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del inicio de la competición.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

6. JUEZ ÚNICO:

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

7. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la PB.S.P.A.

8. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

9. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias

Gijón, 26 de febrero de 2020



FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ
Director de Competiciones F.B.S.P.A.